



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. –

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	HERNANDO HURTADO QUINTERO
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2019-00002-00
ASUNTO:	Reconoce personería
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1) Se reconoce personería para representar a la demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSAMA según memorial poder allegado (artículo 74 del CGP).
- 2) AUTORIZAR por la Secretaría la remisión del acceso al expediente digital a a la apoderada designada, a fin de que, en adelante, pueda contar con acceso al mismo en tiempo real. Requiriéndosele para que se abstenga de solicitar al Juzgado la remisión de cualquier actuación obrante en el expediente y acceso al mismo, una vez se comparta el vínculo electrónico.

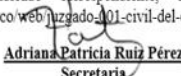
NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría